

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35691 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil numero 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 386/2016 por auto de 7 de Julio de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Vivia Allosterics sociedad limitada unipersonal, con C.I.F.B47645080, y domicilio en Avenida Carlos Haya número 75, planta 1.^a, letra C, CP 29010 Málaga, cuyo centro de principales intereses lo tienen en Málaga.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Cuarto. Que ha sido designado Administrador Concursal el Letrado D. Eduardo de Linares Galindo con teléfono de contacto 952603475.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal a la siguiente dirección de correo electrónico: "concursos@consultoriaintegral.es".

Así como a la siguiente dirección postal Calle Marín García, número 9, 5.^a planta, Código Postal 29005 Málaga.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio.

de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 13 de julio de 2016.- Letrada administración de Justicia.

ID: A160047080-1